

SALTA, 05 AGO 2022

W00240

Expediente N° 14.270/2017

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.270/2017, al que se incorpora la Nota N° 1199/22, por la cual la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química (ASEIQ) solicita el otorgamiento de auspicio, interés y aval académico para la realización de las 4^{TAS} JORNADAS SALTEÑAS PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA QUÍMICA (JOSEIQ); y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas Jornadas se llevarán a cabo el 10, 11 y 12 de agosto de 2022, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Salta, destinadas a estudiantes de Ingeniería Química y carreras afines.

Que el objetivo es brindar a los estudiantes conocimientos útiles para complementar su formación como profesionales, no sólo en aspectos técnicos sino también desde lo actitudinal.

Que durante las Jornadas se dictarán cursos complementarios, conferencias magistrales y disertaciones de graduados destacados.

Que se llevarán a cabo actividades de integración para fortalecer lazos entre los estudiantes que ingresaron bajo la modalidad virtual, y los que cursaron la carrera de forma mayormente presencial.

Que las 1^{RAS}, 2^{DAS} y 3^{RAS} JORNADAS SALTEÑAS PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA QUÍMICA fueron declaradas de interés académico de la Facultad de Ingeniería, mediante Resoluciones FI N° 323-CD-2017, N° 239-CD-2018 y N° 332-CD-2019, respectivamente.

Que por Resolución R N° 1096-16 se aprueban las "PAUTAS Y/O CRITERIOS PARA DECLARAR 'DE INTERÉS UNIVERSITARIO', 'ACADÉMICO' Y 'DE INTERÉS', Y OTORGAR AUSPICIO O RESOLVER SOBRE TODA OTRA ACTIVIDAD".



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

100240

Expediente N° 14.270/2017

Que el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución CS N° 543/16, deja aclarado "... que los Consejos Directivos podrán otorgar auspicios o autorizar la realización de eventos académicos en el área de su jurisdicción, cuando les sean solicitados y conforme las Pautas aprobadas como ANEXO de la Res. R. N° 1096-16 ...".

Que la condición impuesta para las declaraciones de interés académico y de interés universitario, en las citadas pautas, es que los eventos en cuestión reúnan "requisitos de calidad universitaria".

Que el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS Y AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 539-CD-2018, establece que ésta "podrá declarar de Interés Académico a todas aquellas actividades, eventos o acontecimientos que representen significancia y/o relevancia para la Unidad Académica", agregando que "es condición que la actividad que se proponga declarar 'de Interés Académico' sea organizada o co-organizada por miembros de esta Facultad".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 145/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de julio de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés académico de la Facultad de Ingeniería a las 4^{TAS} JORNADAS SALTEÑAS PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA QUÍMICA que, organizadas por la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química (ASEIQ), que se llevarán a cabo el 10, 11 y 12 de agosto de 2022, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Salta.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.270/2017

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química que, finalizada la Jornada y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 14 del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS Y AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 539-CD-2018, *"deberá hacer llegar a la Facultad de Ingeniería las memorias, ponencias, informes y material bibliográfico de la actividad, o en soporte digital, según corresponda.*

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química (ASEIQ); al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 00240 -CD- 2022

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa